SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Marcos Leal Raposo Lopes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa de Brasil en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Marcos Leal Raposo Lopes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa de Brasil, al término de su misión diplomática en México el 28 de agosto de 2015, por su distinguida labor y destacado desempeño al frente de la representación diplomática brasileña durante los últimos 5 años, que permitió fortalecer la relación bilateral;

Que durante su gestión en México, el Embajador Leal Raposo Lopes coadyuvó al entendimiento entre México y Brasil, al concretar una de las inversiones más cuantiosas en México por una empresa brasileña, poniendo en marcha la construcción de la planta *Etileno XXI,* en Veracruz, en 2011;

Que gracias al apoyo del Embajador Leal Raposo Lopes, el 16 de mayo de 2013 se reactivó el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios entre los gobiernos de México y Brasil, suscrito en el año 2000, con la voluntad política de ambos países para incentivar el turismo, la movilidad estudiantil, el acceso a tratamientos médicos y la realización de actividades deportivas, aumentando de esta manera, el número de visitantes brasileños en los últimos años;

Que durante su gestión, se acordó entre ambos países mantener el comercio bilateral en materia automotriz, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) 55, mediante un esquema de cupos y de intercambio compensado, que estará vigente hasta el 18 de marzo de 2019, evitando así la interrupción del libre comercio en este sector;

Que gracias a la interlocución del Embajador Leal Raposo Lopes, se pudo concretar la primera Visita de Estado a México de la Excelentísima Señora Dilma Rousseff, Presidenta de la República Federativa de Brasil, del 25 al 27 de mayo de 2015, favoreciendo la actualización del marco jurídico bilateral, además de generar una nueva etapa de entendimiento entre ambos países y el incentivo al cumplimiento de programas de cooperación;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Marcos Leal Raposo Lopes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa de Brasil, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Marcos Leal Raposo Lopes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa de Brasil, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintiocho de agosto de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de agosto de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.